



**JUZGADO DE FAMILIA Y
VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 -
Puerto Iguazu
SECRETARÍA GENERAL**



Puerto Iguazú, 12 de Septiembre de 2024.-

OFICIO N° 1401/2024.-

**A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DEL
REGISTRO DE LAS PERSONAS
DE LA PROVINCIA DE MISIONES
DRA. PAULA ECHEVERRIA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de S.S. en los autos caratulados: **"EXpte. N° 141809/2022 - BENITEZ EULALIA C/ BAREIRO PEDRO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"**, en trámite por ante el Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbino Brañas N° 85, 3er piso., de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, a cargo de la Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza titular, Secretaría de Familia a mi cargo, con el objeto de comunicar que deberá proceder a inscribir la sentencia de divorcio de los **Sres. EULALIA BENITEZ, DNI N.º 24.373.663 y PEDRO MILCIADES BAREIRO, DNI N° 22.894.095, matrimonio celebrado el día 18 de Agosto del 2006, en la Ciudad de Puerto Libertad, Misiones, inscripto bajo acta N° 19, Tomo I, Fojas 67, del año 2006.** Para mayores recaudos legales se transcribe la parte pertinente de la sentencia que así lo ordena: **"Puerto Iguazú, Mnes., 07 de Junio de 2024. Y VISTOS: El "Expte. N° 141809/2022, BENITEZ EULALIA C/ BAREIRO PEDRO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL ", en trámite ante este Juzgado de Familia Violencia Familiar N° 2 de esta Ciudad, RESULTA:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Decreto el**

divorcio vincular de los Sres. EULALIA BENITEZ, DNI N.º 24.373.663 y PEDRO MILCIADES BAREIRO, DNI N.º 22.894.095, matrimonio celebrado el día 18 de Agosto del 2006, en la Ciudad de Puerto Libertad, Misiones, inscripto bajo acta N.º 19, Tomo I, Fojas 67, del año 2006, del Registro Provincial de las Personas de la Ciudad de Puerto Libertad, costas por su orden. 2) Decreto disuelta la comunidad de bienes con efecto retroactivo a la fecha de la notificación a la demandada (art. 480 Cód. Civil y Com.). 3) Líbrese Oficio a los fines de la toma de razón a la Directora General del Registro Provincial de las Personas, previo a acreditar el pago del arancel administrativo para el RPP. Firme la presente, por Secretaría expídase testimonio, previo pago de la Tasa de Justicia correspondiente. 4) NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por cédula y al Ministerio Público Fiscal en su despacho. 5) Cópiese, regístrese y notifíquese, oportunamente archívese."- Fdo.

Dra. Maria Eugenia FIORANELLI, Jueza de 1ra Instancia, Juzgado de Familia y Violencia Familiar N.º 2, Puerto Iguazú - Misiones.-"

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

Dra. Cecilia Vanesa MONTEJANO
SECRETARIA DE FAMILIA
Juzgado de Familia y Violencia familiar N.º 2
Puerto Iguazú-Misiones.-

EJZ

Digitally signed by MONTEJANO Cecilia
Vanesa
Date: 2024.09.13 06:26:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 13

del mes de Septiembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte

Nº 354-1-24 con N.º 1401/2024 de fecha 12 de

Septiembre 22576 p.º 386

en Expte N.º 141809/2022 Bonifaz Eulshis

El Boreino Pedro M. S. Bureño por

Preservación Ambiental

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro n.º 12 Folio 78 Año 2024

Trámite

VIVIANA R. CASTILLO
Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones
PERSONAS



Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

67

I	19	2006
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Libertad, Dpto. Iguazú Provincia de Misiones
República Argentina, a 18 de Agosto
de 2006 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Pedro Miliciades BAREIRO

BAREIRO
Pedro
Miliciades
con
BENITEZ
Eulalia

Edad 33 años, profesión _____ estado soltero
nacionalidad argentina nacido en Libertad-Mnes.
domiciliado en Libertad-Mnes. Doc. Ident. 22.989.095

Hijo de Wenceslao Bareiro
nacionalidad paraguaya profesión _____
y de Teresa Benitez

nacionalidad argentina profesión _____
domiciliados en Dosadas-Mnes.
Eulalia BENITEZ

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 209 =

Edad 20 años, profesión _____ estado soltera
nacionalidad argentina nacida en Libertad-Mnes.
domiciliada en Libertad-Mnes. Doc. Ident. 24.373.663

Hija de Helton Benitez (fdo.)
nacionalidad _____ profesión _____
y de Daniela Elva Villalba

nacionalidad argentina profesión _____
domiciliados en Libertad-Mnes.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ramón Andrés Villalba Doc. Ident. 29.624.887 Edad 23 años
Estado soltero profesión _____ Domicilio Libertad-Mnes.

Monica Angelica Baunona Doc. Ident. 29.653.953 Edad 21 años
Estado soltera profesión _____ Domicilio Libertad-Mnes.

Seida el Ach la Suman con myo los con la yinkes y los
testigos antes nombrados ha siles

(Handwritten signatures of witnesses)



(Handwritten signature of the official)
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
Dpto. Iguazú - P.R.P.
LIBERTAD (Misiones)

VIENE DEL FOLIO N° 67

ACTA N° 19

PROTOCOLIZADO: LIBRO 12 - FOLIO 78 - AÑO 2024

Corresponde al Expte. N° 3154-J-24, Oficio N° 1401/2024 de Fecha 12-09-2024
 Venido del Juzgado FAMILIA y VIOLENCIA N° 2, Secretaría DE FAMILIA
 Con Asiento en PUERTO IGARU, Provincia. MISSIONES, País ARGENTINA
 Autos Caratulados: EXPT. N° 141.809/2022 - BENITEZ EULALIA C/
 BAREIRO PEDRO M. S. / DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
 Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES
 BAREIRO PEDRO M. MILCIADES DNI. N° 22.894.095 Y
 BENITEZ EULALIA DNI. N° 24.373.663
 Fecha de Fallo: 07 DE JUNIO DE 2024
 Fdo. RA MARIA E. FIORANELLI, Juez Fdo. RA CECILIA VONESA MONTEJANO Secretario
 Posadas 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024



[Handwritten Signature]
 Inscripción Zona Centro
 Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 23 septiembre 2024.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 141809/2022 - BENITEZ EULALIA C/
BAREIRO PEDRO M. S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de remitir Acta cumplimentada.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 23.09.2024 07:55:27